EXPERTOS INDEPENDIENTES
AUDITORES
S.L.P.

Parque de los Lirios, 14, 1º of. B
26006 LOGROÑO
Teléf: 941 21 20 50
expertos@expertosindependientes.com

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

EXPERTOS INDEPENDIENTES
AUDITORES
S.L.P.

Parque de los Lirios, 14, 1º of. B
26006 LOGROÑO
Teléf: 941 21 20 50
expertos@expertosindependientes.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General del *Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja*, por encargo de la Junta de Gobierno

INFORME SOBRE CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de *Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja*, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del *Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja* al 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la Nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría y tal como informa el Colegio en la Nota 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre de la Memoria adjunta, la crisis sanitaria creada por la pandemia del coronavirus COVID-19 supone una situación excepcional que ha provocado una incertidumbre generalizada a todos los sectores. El Colegio ha adoptado adecuadas medidas económicas, financieras y sanitarias para reducir los efectos de esta crisis. El resultado negativo del ejercicio se encuentra directamente afectado por esta crisis, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2020 por el que se condona el pago de las cuotas colegiales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2020, cuyo efecto estimado es una reducción de los ingresos del ejercicio por un importe aproximado de 95.000 euros, importe que hubiese equilibrado los resultados del ejercicio.

Dado que la crisis sanitaria se ha extendido al ejercicio 2021, el Colegio en Nota 10 de Hechos posteriores al cierre realiza una evaluación de una exposición al riesgo como moderada, teniendo en cuenta los efectos ocasionados y la experiencia obtenida en el ejercicio 2020.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe, excepto por lo comentado en el Párrafo de énfasis de este informe.

Responsabilidad de los administradores en relación a las cuentas anuales

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

  Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

EXPERTOS INDEPENDIENTES AUDITORES S.L.P.
Nº ROAC S0397

Fdo.: LUIS CARRASCÓN GIL
Nº ROAC 15.467
Nº REA 3.324

Logroño, 24 de junio de 2021

1757

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA
BALANCE ABREVIADO

	ACTIVO	Notas Memoria	31/12/2020	31/12/2019
A	**ACTIVO NO CORRIENTE**			
I	Inmovilizado intangible	4	4.132,98	9.352,92
II	Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III	Otro inmovilizado material	4	322.257,70	353.518,30
IV	Inversiones inmobiliarias	4	0,00	0,00
V	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI	Inversiones financieras a largo plazo	5	120,22	120,22
VII	Activos por impuesto diferido	8	0,00	0,00
VIII	Deudores comerciales no corrientes		0,00	0,00
	(AI+AII+AIII+AIV+AV+AVI+AVII+AVIII)		326.510,90	362.991,44
B	**ACTIVO CORRIENTE**			
I	Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II	Existencias		0,00	0,00
III	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5 - 7	5.258,90	10.671,83
IV	Deudores comerciales y cuentas a cobrar			
1	Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
	a) Clientes a largo plazo		0,00	0,00
	b) Clientes a corto plazo	5 - 7	28.338,09	19.475,87
2	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
3	Otros deudores	8	1.012,78	0,00
V	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI	Inversiones financieras a corto plazo	5	278.992,02	251.573,50
VII	Periodificaciones a corto plazo		43.547,79	49.454,15
VIII	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		538.125,03	395.206,82
	(BI+BII+BIII+BIV+BV+BVI+BVII+BVIII)		895.274,61	726.382,17
	TOTAL ACTIVO		1.221.785,51	1.089.373,61

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA
BALANCE ABREVIADO

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	31/12/2020	31/12/2019
A	**PATRIMONIO NETO**			
A-1	**FONDOS PROPIOS**			
I	Capital			
1	Dotación Fundacional/Fondo Social		282.215,82	282.215,82
2	(Dotación/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
			282.215,82	282.215,82
II	**Reservas**			
1	Reserva de capitalización		0,00	0,00
2	Otras reservas		0,00	0,00
			0,00	0,00
III	**Resultados de ejercicios anteriores**		676.303,91	688.479,13
IV	**Resultado del ejercicio**	8	-92.374,39	-12.175,22
A-1	**Total Fondos Propios**		**866.145,34**	**958.519,73**
A-2	**AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR**		**0,00**	**0,00**
A-3	**SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS**	10	**0,00**	**0,00**
	(A-1 + A-2 + A-3)		**866.145,34**	**958.519,73**

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

1760

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA
BALANCE ABREVIADO

		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	31/12/2020	31/12/2019
B		**PASIVO NO CORRIENTE**			
I		**Provisiones a largo plazo**		0,00	0,00
II		**Deudas a largo plazo**			
	1	Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
	2	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
	3	Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III		**Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p**		0,00	0,00
IV		**Pasivos por impuesto diferido**	8	0,00	0,00
V		**Periodificaciones a largo plazo**		0,00	0,00
VI		**Acreedores comerciales no corrientes**		0,00	0,00
VII		**Deuda con características especiales a largo plazo**		0,00	0,00
		(BI+BII+BIII+BIV+BV+BVI+ BVII)		**0,00**	**0,00**
C		**PASIVO CORRIENTE**			
I		**Pasivos vinculadados con activos no corrientes mantenidos para la venta**		0,00	0,00
II		**Provisiones a corto plazo**		0,00	0,00
III		**Deudas a corto plazo**			
	1	Deudas con entidades de crédito	6	32.682,59	30.140,02
	2	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
	3	Otras deudas a corto plazo		4.128,83	3.103,28
IV		**Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p**		0,00	0,00
V		**Beneficiarios acreedores**		0,00	0,00
VI		**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**			
	1	Proveedores			
		a) Proveedores a largo plazo		0,00	0,00
		b) Proveedores a corto plazo		0,00	0,00
	2	Otros acreedores		318.828,75	97.610,58
VII		**Periodificaciones a corto plazo**		0,00	0,00
VIII		**Deuda con características especiales a corto plazo**		0,00	0,00
		(CI+CII+CIII+CIV+CV+CVI+CVII+CVIII)		**355.640,17**	**130.853,88**
		TOTAL PATRIMONIO NETO + PASIVO		**1.221.785,51**	**1.089.373,61**

Logroño, 24 de junio de 2021

Junta de Gobierno

NOMBRE CID MONREAL JOSE MARIA - NIF 16529853Y

José Mª Cid Monreal
Decano

VALGAÑON VALGAÑON MARIA JOSE - 13295975C

Firmado digitalmente por VALGAÑON VALGAÑON MARIA JOSE - 13295975C
Fecha: 2021.06.30 10:52:02 +02'00'

Mª José Valgañón Valgañón
Tesorera

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA
PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

		Notas Memoria	31/12/2020	31/12/2019
1	Ingresos de la entidad por la actividad propia	9		
	a) Cuotas de usuarios y afiliados		297.542,58	398.088,16
	b) Ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores		1.785,54	1.827,40
	c) Subvecniones, donaciones y legados imputados resultado		0,00	0,00
	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
			299.328,12	399.915,56
2	Ayudas monetarias y otros			
	a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
	b) Gastos por colaboraciones y del órgano de administración		0,00	0,00
	c) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
			0,00	0,00
3	Importe neto de la cifra de negocios	9	8.508,13	19.682,07
4	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5	Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado		0,00	0,00
6	Aprovisionamientos		0,00	0,00
7	Otros ingresos de explotación	9	110.178,30	116.780,91
8	Gastos de personal	9	-239.296,01	-243.355,58
9	Otros gastos de explotación	9	-230.526,41	-254.232,79
10	Amortización del inmovilizado	4	-36.775,90	-46.458,37
11	Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		0,00	0,00
12	Excesos de provisiones		0,00	0,00
13	Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	0,00
14	Diferencia negativa de combinaciones de negocios		0,00	0,00
15	Otros resultados	9	-2.489,42	202,51
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)		**-91.073,19**	**-7.465,69**
16	Ingresos financieros	9		
	a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
	b) Otros ingresos financieros		15,00	160,48
			15,00	160,48
17	Gastos financieros		-1.145,42	-2.077,10
18	Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
19	Diferencias de cambio		0,00	0,00
20	Deterioro y resultado enajenación de instrumentos financieros		0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20)		**-1.130,42**	**-1.916,62**
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		**-92.203,61**	**-9.382,31**
21	Impuesto sobre beneficios	8	-170,78	-2.792,91
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+21)	8	**-92.374,39**	**-12.175,22**

Logroño, 24 de junio de 2021

Junta de Gobierno

NOMBRE CID MONREAL JOSE MARIA - NIF 16529853Y

José Mª Cid Monreal
Decano

VALGAÑON VALGAÑON MARIA JOSE - 13295975C

Firmado digitalmente por VALGAÑON VALGAÑON MARIA JOSE - 13295975C
Fecha: 2021.06.30 10:51:35 +02'00'

Mª José Valgañón Valgañón
Tesorera

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Expresada en euros

NOTA 1 INFORMACIÓN GENERAL

El ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se constituyó mediante Acuerdo de la Junta General Extraordinaria en la Ciudad de Logroño el día 8 de agosto de 1838.

Su domicilio social está fijado en la Calle Bretón de los Herreros, nº 26 de Logroño.

Se rige por lo dispuesto en sus Estatutos, los Reglamentos de Régimen Interior y por las Normas Jurídicas que regulan el funcionamiento de los Colegios Profesionales.

NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Colegio aplica el Plan General de Contabilidad, aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, formulando las cuentas anuales en formato abreviado, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas por el RD 602/2016, de 2 de diciembre.

2.1. Imagen fiel

a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.
b) Para mostrar la imagen fiel se han aplicado las disposiciones legales en materia contable sin excepciones.
c) No ha sido necesario incluir informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel.

2.2. Principios contables

Se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) No existen supuestos claves acerca del futuro, ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre, que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos de valor de activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
b) No existen cambios de estimación contable significativos.
c) La dirección de la entidad no tiene conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

La crisis sanitaria creada por la pandemia del coronavirus COVID-19 supone una situación excepcional que ha provocado una incertidumbre generalizada a todos los sectores. El Colegio ha adoptado adecuadas medidas económicas, financieras y sanitarias para reducir los efectos de esta crisis. El resultado negativo del ejercicio se encuentra directamente afectado por esta crisis, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2020 por el que se condona el pago de las cuotas colegiales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2020, cuyo efecto estimado es una reducción de los ingresos del ejercicio por un importe aproximado de 95.000 euros, importe que hubiese equilibrado los resultados del ejercicio.

2.4. Comparación de la información

a) El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se han formulado en la misma estructura que la del ejercicio anterior.
b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
c) No ha sido necesario efectuar adaptaciones de los importes del ejercicio precedente para facilitar la adaptación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida.

2.6. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio.

2.7. Correcciones de errores

No se han realizado ajustes por correcciones de errores realizados en el ejercicio, en el ejercicio anterior excepto una corrección del fondo de amortización de inmovilizado material por exceso de dotaciones a la amortización de ejercicios anteriores por un importe de 2.959,62 euros (Nota 4).

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

NOTA 3 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

3.1. Inmovilizado intangible

Los elementos de inmovilizado intangible se contabilizan, valoran y amortizan teniendo en cuenta que se tratan de activos de vida útil definida.

Para el reconocimiento inicial es preciso que además de cumplir la definición de activo cumpla el criterio de identificabilidad, que implica el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a) Sea susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
b) Surja de derechos legales o contractuales.

La amortización será sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizará en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Las correcciones de valor se realizan en base a estimaciones sistemáticas en el tiempo y recogen las pérdidas de valor inicial que tienen carácter reversible.

3.2. Inmovilizado material

Los activos comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las correcciones de valor se realizan en base a estimaciones sistemáticas en el tiempo y recogen las pérdidas de valor inicial que tiene carácter reversible.

3.3. Instrumentos financieros

3.3.1. Activos financieros:

Se incluye en esta categoría cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Se reconocen contablemente cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico.

Los activos financieros se valoran según los siguientes criterios:

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

- Activos financieros a coste amortizado: Se incluyen en esta categoría:

  - Préstamos y partidas a cobrar:
    - Créditos por operaciones comerciales.
    - Créditos por operaciones no comerciales que no son instrumentos de patrimonio ni derivados, ni tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

  - Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo que la entidad tiene previsto mantener hasta el vencimiento.

  Se valoran inicialmente por el coste, que incluye el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de transacción, excepto los créditos a corto plazo sin interés contractual que se valoran por su valor nominal.

  Los intereses devengados se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

  Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias cuando existan evidencias objetivas del deterioro del valor en base a los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar, descontando el tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento inicial. Para activos financieros a tipo de interés variable se emplea el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Activos que se originan con el propósito de venderlo a corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros derivados, excepto los contratos de garantía financiera y los instrumentos de cobertura. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción. La valoración posterior se realiza a valor razonable sin deducir los costes de transacción previstos en su enajenación, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en valor razonable durante el ejercicio.

- Activos financieros a coste: Inversiones en el patrimonio de las empresas del grupo, asociadas y multigrupo y los demás instrumentos de patrimonio, salvo los clasificados como mantenidos para la negociar. Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de transacción. Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias cuando existan evidencias objetivas del deterioro del valor, que salvo mejor evidencia se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada. La baja de estos activos se asigna el valor por el método de coste medio ponderado.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en las categorías anteriores. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de transacción. La valoración posterior se realiza a valor razonable sin deducir los costes de transacción previstos en su enajenación, imputándose a patrimonio neto los cambios en valor razonable durante el ejercicio, salvo que no se pueda determinar el valor razonable que se valorarán a su coste.

  Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias, que se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando existan evidencias objetivas del deterioro del valor en base a:
  - La reducción o retraso en los flujos futuros estimados para los instrumentos de deuda, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
  - La falta de recuperabilidad del valor en libros por el descenso prolongado o significativo del valor razonable.

- Activos financieros híbridos: Instrumentos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero implícito que no puede ser transferido de manera independiente. Se reconocen, valoran y presentan por separado ambos contratos cuando se dan simultáneamente las siguientes circunstancias:

  a) Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
  b) Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
  c) El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  El derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza según su naturaleza.

3.3.2. Pasivos financieros:

Instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que suponen para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, incluidos los contratos a liquidar con instrumentos de patrimonio propio.

Se clasifican los pasivos financieros en función de su clasificación de la siguiente forma:

- Débitos y partidas a pagar, tanto por operaciones comerciales como no comerciales. Se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes directos de transacción, excepto los débitos a corto plazo sin interés contractual que se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior es a coste amortizado, imputándose los intereses devengados a la cuenta de pérdidas y ganancias por el método del tipo de interés efectivo.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

- Pasivos financieros mantenidos para negociar que se originan con el propósito de readquirirlos a corto plazo o forman parte de una cartera los instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente o sea un instrumento financiero derivado, excepto los contratos de garantía financiera y los instrumentos de cobertura. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción. La valoración posterior se realiza a valor razonable sin deducir los costes de transacción previstos en su liquidación, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en valor razonable durante el ejercicio.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, que incluyen los pasivos financieros híbridos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero implícito que no puede ser transferido de manera independiente.

3.4. Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado contable, modificado por las diferencias permanentes, teniendo en cuenta:

a) Activos y pasivos por impuesto corriente: el impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por las liquidaciones fiscales del impuesto. Las deducciones y otras ventajas fiscales de la cuota dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

b) Diferencias temporarias: se derivan de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propios de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a la aparición de un pasivo como efecto impositivo. Por el contrario, las diferencias temporarias deducibles, tienen como efecto impositivo la aparición de un activo por impuesto diferido. El efecto impositivo se calcula aplicando el tipo impositivo sobre el valor de la diferencia temporaria.

c) Activos por impuestos diferidos: se originan por las diferencias temporarias deducibles, las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar. Sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

d) Pasivos por impuestos diferidos: los pasivos por impuesto diferido se generan por diferencias que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos sobre beneficios en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

3.5. Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro.

Las compras y gastos del ejercicio se valoran al precio de adquisición que incluye el precio en factura menos los descuentos e intereses incorporados al nominal de los créditos y más los gastos adicionales de la operación.

El Colegio registra como ingresos de su actividad exclusivamente los ingresos percibidos por dicha actividad de intermediación de los colegiados frente a las administraciones públicas por los convenios suscritos por el turno de oficio y otros. Los importes liquidados a los colegiados por los citados convenios se registran por medio de cuentas de balances.

3.6. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no puede exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

3.7. Gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan a medida que se produce su devengo y por el importe íntegro de los mismos, es decir, antes de practicar las retenciones por impuestos y las contribuciones a sistemas de previsión social a cargo de los empleados.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

3.8. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o bien recibido y se contabilizan como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre la base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, atendiendo a su finalidad:

a) Cuando se concedan para asegurar rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingreso del ejercicio para el que se concedan.
b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos del mismo ejercicio en que se devengan los gastos financiados.
c) Cuando se concedan para adquirir activos o liquidar pasivos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: ingresos del ejercicio en proporción a las dotaciones a la amortización del periodo o en su caso cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
- Existencias: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
- Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
- Cancelación de deuda: se imputan a ingresos del ejercicio en que se produce la cancelación.

Los importes monetarios que se reciben sin asignación específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado. Hasta que se cumplan estas condiciones las cantidades percibidas se consideran pasivos.

3.9. Transacciones entre empresas vinculadas

Las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizan de acuerdo por las normas generales. Los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

NOTA 4 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1. Los movimientos del ejercicio y del ejercicio anterior son los siguientes:

Bruto	31/12/2019	Adiciones	Retiros	Traspasos	31/12/2020
Inmovilizado intangible	76.676,27	0,00	0,00	0,00	76.676,27
Inmovilizado material	1.534.741,57	295,36	0,00	0,00	1.535.036,93
	1.611.417,84	295,36	0,00	0,00	1.611.713,20

Amortización Acumulada	31/12/2019	Adiciones	Retiros	Traspasos	31/12/2020
Inmovilizado intangible	-67.323,35	-5.219,94	0,00	0,00	-72.543,29
Inmovilizado material	-1.181.223,27	-31.555,96	0,00	0,00	-1.212.779,23
	-1.248.546,62	-36.775,90	0,00	0,00	-1.285.322,52
	362.871,22				326.390,68

Bruto	31/12/2018	Adiciones	Retiros	Traspasos	31/12/2019
Inmovilizado intangible	76.676,27	0,00	0,00	0,00	76.676,27
Inmovilizado material	1.530.948,28	3.793,29	0,00	0,00	1.534.741,57
	1.607.624,55	3.793,29	0,00	0,00	1.611.417,84

Amortización Acumulada	31/12/2018	Adiciones	Retiros	Traspasos	31/12/2019
Inmovilizado intangible	-62.103,41	-5.079,08	0,00	-140,86	-67.323,35
Inmovilizado material	-1.142.944,46	-41.379,29	0,00	3.100,48	-1.181.223,27
	-1.205.047,87	-46.458,37	0,00	2.959,62	-1.248.546,62
	402.576,68				362.871,22

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

La totalidad de las adiciones del ejercicio y del ejercicio anterior corresponden a adquisiciones y dotaciones a la amortización del inmovilizado, habiéndose procedido en el ejercicio anterior a la corrección del fondo de amortización contra remanentes por exceso de dotaciones en ejercicios anteriores por un importe de 2.959,62 euros (Nota 2.7.).

4.2. Actualizaciones de valor practicadas:

Epígrafe sin información relevante.

NOTA 5 ACTIVOS FINANCIEROS

5.1. Movimiento del ejercicio de los activos financieros no corrientes

Epígrafe sin información relevante.

5.2. Activos financieros valorados por su valor razonable

Respecto al importe registrado en instrumentos de patrimonio a largo plazo al cierre del ejercicio y del ejercicio anterior, corresponde a activos disponibles para la venta, valorados a coste, corresponden a participaciones de Caja Rural de Navarra por importe de 120,22 euros.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

El detalle de los instrumentos financieros a corto plazo por categorías es el siguiente:

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados, otros		Total Corto Plazo	
Categorías	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Activos a valor razonable				
- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	1.573,50	1.573,50	1.573,50	1.573,50
Inversiones hasta vencimiento	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
Préstamos y partidas a cobrar	61.015,51	30.147,70	61.015,51	30.147,70
Total	312.589,01	281.721,20	312.589,01	281.721,20

La totalidad de los activos financieros a corto plazo corresponden a:

- Activos a valor razonable: Fianzas constituidas a corto plazo por un importe de 1.573,50 euros (1.573,50 euros en el ejercicio anterior), valoradas por su valor nominal, que no difiere significativamente del valor actual de los flujos futuros previstos de tesorería.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Imposiciones a plazo fijo por un importe de 250.000 euros (250.000 euros en el ejercicio anterior), valoradas a su nominal que no difiere de su coste amortizado.
- Préstamos y partidas cobrar: saldos corrientes con deudores y usuarios, valorados por su nominal.

5.3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Epígrafe sin información relevante.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

NOTA 6 PASIVOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio 2010 se formalizó un préstamo para la financiación de la reforma de la sede colegial, cancelado en el ejercicio, según el siguiente detalle:

Entidad prestamista	La Caixa	
Importe inicial concedido	150.000,00	euros
Importe pendiente al inicio	27.500,00	euros
Importe pendiente al cierre	12.500,00	
Plazo de carencia	0	meses
Plazo de devolución	04/10/2020	
Tipo de interés (cierre)	3,52%	%
Garantías hipotecarias:	N/A	

El colegio dispone de una póliza de crédito para letrados en turno de oficio por un límite de 100.000 euros a un tipo de interés nominal del 1,75% y vencimiento el 29 de julio de 2021. El saldo dispuesto al cierre del ejercicio asciende a 32.682,59 euros (17.640,02 euros al cierre del ejercicio anterior).

La totalidad de los vencimientos de los pasivos financieros son a corto plazo.

NOTA 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES

7.1. Usuarios y otros deudores de la actividad

Usuarios	31/12/2020	31/12/2019
Colegiados deudores	8.414,00	16.729,43
Correcciones valorativas	-3.155,10	-6.057,60
Saldo final	5.258,90	10.671,83

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

La composición del saldo de Colegiados deudores, a 31 de diciembre es la siguiente:

Colegiados	31/12/2020	31/12/2019
Colegiados, ejercicio corriente	7.554,18	15.149,20
Colegiados, ejercicios anteriores	859,82	1.580,23
Saldo final	8.414,00	16.729,43

7.2. Clientes por ventas y prestación de servicios

Clientes por ventas y servicios	31/12/2020	31/12/2019
Deudores diversos	28.338,09	19.475,87
Correcciones valorativas	0,00	0,00
Saldo final	28.338,09	19.475,87

La composición del saldo de deudores diversos presenta el siguiente detalle:

Clientes por ventas y servicios	31/12/2020	31/12/2019
Consejería de Adm. Públicas - Turno Oficio	0,00	0,00
Consejería de Adm. Públicas - Convenio	28.338,09	19.475,87
Saldo final	28.338,09	19.475,87

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

NOTA 8 SITUACIÓN FISCAL

8.1. Impuesto sobre beneficios

Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Resultado del ejercicio	**-92.374,39**	**-12.175,22**
Rentas sujetas		
Ingresos financieros	15,00	160,48
Comisión intermediación seguros	668,13	11.011,15
Base Imponible - Rentas sujetas	**683,13**	**11.171,63**
Tipo de gravamen	25%	25%
Cuota íntegra (Impto. s/beneficios)	**170,78**	**2.792,91**
Retenciones	-2,85	-30,40
Pagos a cuenta	-1.180,71	-837,20
Impuesto a pagar (devolver)	**-1.012,78**	**1.925,31**

Los Colegios Profesionales son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Al cierre del ejercicio no existen activos, ni pasivos por diferencias temporarias.

El Colegio no ha realizado actividades económicas y de fomento de la internacionalización al amparo de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

8.2. Saldos con administraciones públicas

Administraciones públicas	31/12/2020	31/12/2019
H.P. Acreedores IRPF Trabajadores	8.052,59	7.941,01
H.P. Acreedores IRPF Profesionales	10.911,98	150,00
H.P. Acreedores IRPF O. Intermediación	28.250,23	28.250,23
H.P. Acreedora por I. Sociedades	0,01	1.925,32
Organismos seguridad social	4.364,17	4.569,05
TOTALES	51.578,98	42.835,61

El saldo deudor del ejercicio de 1.012,78 euros corresponde al importe a devolver del cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2020.

NOTA 9 INGRESOS Y GASTOS

9.1. Ingresos de la actividad propia

- Cuotas de usuarios y afiliados: viene establecido por el desembolso de una cuota periódica por parte de cada uno de los Colegiados establecida por la Junta de Gobierno más la cuota de incorporación, una vez descontada la participación del Consejo General de la Abogacía.

Cuotas de usuarios y afiliados	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos incorporaciones	11.170,56	11.504,05
Cuotas periódicas	286.372,02	386.584,11
Total cuotas	297.542,58	398.088,16

Las cuotas periódicas del ejercicio se encuentran reducidas en un importe estimado de 95.000 euros como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2020 por el que se condona el pago de las cuotas colegiales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2020, medida adoptada en apoyo de los colegiados por la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

- Ingresos de secretaría: incluyen los ingresos por cuotas de usuario de servicios de fotocopiadora, fax y demás propios de secretaría.

Ingresos de secretaria	31/12/2020	31/12/2019
Documentaciones y dictámenes	478,66	175,40
Otros	1.306,88	1.652,00
Total ingresos de secretaria	1.785,54	1.827,40

- Operaciones de intermediación:

Operaciones de intermediación	31/12/2020	31/12/2019
Gobierno de La Rioja - Turno de oficio	92.670,00	109.320,00
Gobierno de La Rioja - Convenio - Indirectos	0,00	0,00
Gobierno de La Rioja - Convenio - Cursos	17.508,30	7.460,91
Total operaciones de intermediación	110.178,30	116.780,91

9.2. Ventas y otros ingresos

Ventas y otros ingresos	31/12/2020	31/12/2019
Intermediación de seguros	668,13	11.011,15
Promoción Mutualidad Abogacía	4.840,00	4.840,00
Convenio Caja Rural de Navarra	3.000,00	3.000,00
Otros convenios CCAA	0,00	830,92
Total ventas y otros ingresos	8.508,13	19.682,07

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

9.3. Ingresos financieros del ejercicio

Corresponden en su totalidad a los intereses devengados durante el ejercicio por las cuentas corrientes y las imposiciones a plazo fijo.

Ingresos financieros	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos financieros	15,00	160,48

9.4. Gastos

9.4.1. Gastos de personal

Descripción	31/12/2020	31/12/2019
Sueldos y salarios	176.199,80	180.248,18
Seguridad social a cargo empresa	47.442,17	45.660,68
Otros gastos sociales	15.654,04	17.446,72
Gastos de personal	239.296,01	243.355,58

En otros gastos sociales se incluyen:

Otros gastos sociales	31/12/2020	31/12/2019
Aportaciones Mutualidad Abogacía	13.061,19	12.624,63
Contratación temporal por medio de ETT	1.393,53	4.123,45
Revisiones médicas empleados	1.199,32	698,64
Otros gastos sociales	15.654,04	17.446,72

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

9.4.2. Otros gastos de explotación

Descripción	31/12/2020	31/12/2019
Servicios exteriores	222.616,23	247.571,48
Tributos	3.525,50	3.404,95
Pérdidas, deterioro y variación provisiones oper. comer.	4.384,68	3.256,36
Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
Otros gastos de explotación	230.526,41	254.232,79

9.4.3. Pérdidas, deterioros y variaciones de provisiones por operaciones comerciales

Descripción	31/12/2020	31/12/2019
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	5.531,26	0,00
Pérdidas por deterioro de créditos comerciales	0,00	4.477,37
Reversión deterioro crédito por operaciones comerciales	-1.146,58	-1.221,01
Pérdidas, deterioro y variación provisiones oper. comer.	4.384,68	3.256,36

9.5. Otros resultados

Descripción	31/12/2020	31/12/2019
Gastos excepcionales	-4.207,83	-1.163,05
Ingresos excepcionales	1.718,41	1.365,56
Otros resultados de explotación	-2.489,42	202,51

Los ingresos y gastos excepcionales del ejercicio y del ejercicio anterior corresponden principalmente a regularizaciones de cuentas.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

NOTA 10 OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio no ha habido remuneraciones a los miembros de la Junta de Gobierno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase.

No se han concedido créditos, anticipos, pensiones o seguros de vida de ninguna clase al conjunto de miembros de la Junta de Gobierno.

No ha habido cambios durante el ejercicio en la composición de la Junta de Gobierno.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas del Colegio durante el ejercicio han ascendido a 3.730,33 euros (3.741,56 euros IVA incluido en el ejercicio anterior).

El número medio de personas empleadas por categorías es el siguiente:

Número medio empleados	2020		
Categorías	Total	Hombres	Mujeres
Secretario técnico	1,00	1,00	0,00
Administración	5,00	0,00	5,00
Otro personal	0,50	0,00	0,50
	6,50	1,00	5,50

Número medio empleados	2019		
Categorías	Total	Hombres	Mujeres
Secretario técnico	1,00	1,00	0,00
Administración	5,00	0,00	5,00
Otro personal	0,50	0,00	0,50
	6,50	1,00	5,50

Durante el ejercicio y el ejercicio anterior el Colegio no ha recibido subvenciones, donaciones, ni legados de ningún tipo.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio dignos de mención, teniendo en cuenta:

- La exposición al riesgo del Colegio en relación a la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19 es moderada, teniendo en cuenta los efectos ocasionados y la experiencia obtenida en el ejercicio 2020.

NOTA 11 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio mantiene la siguiente información específica contable en relación a este asunto:

- No se han realizado gastos específicos en la protección del medio ambiente.
- No se han realizado inversiones específicas en la protección del medio ambiente.
- No se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 12 BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se elabora de acuerdo con el principio de devengo, en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ellos.

Tanto las subvenciones como otros ingresos se presupuestan tomando como referencia el año precedente.

La imputación de ingresos y las distintas partidas viene determinada por su finalidad en el caso de las subvenciones y por su naturaleza en el resto de los ingresos.

La imputación de gatos a las distintas partidas se realiza atendiendo a la naturaleza de los mismos.

Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja

NOTA 13 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	Presupuesto	Realizado	%
Cuotas periódicas	395.000,00	286.372,02	72,50%
Cuotas incorporaciones	7.000,00	11.170,56	159,58%
Cuotas usuarios	1.000,00	1.785,54	178,55%
Operaciones de intermediación	105.000,00	110.178,30	104,93%
Otros ingresos de explotación	3.000,00	8.508,13	283,60%
Ingresos financieros	0,00	15,00	
Ingresos excepcionales	0,00	1.718,41	
	511.000,00	419.747,96	82,14%
DEFICIT CORRIENTE DEL EJERCICIO	**0,00**	**92.374,39**	

GASTOS	Presupuesto	Realizado	%
Servicios exteriores	183.000,00	222.616,23	121,65%
Tributos	6.000,00	3.696,28	61,60%
Prestaciones de colegiados	0,00	0,00	
Personal	250.000,00	239.296,01	95,72%
Gastos financieros	3.000,00	1.145,42	38,18%
Amortizaciones	68.000,00	36.775,90	54,08%
Provisiones	0,00	4.384,68	
Gastos excepcionales	0,00	4.207,83	
	510.000,00	512.122,35	100,42%
SUPERAVIT CORRIENTE DEL EJERCICIO	**1.000,00**	**0,00**	

OPERACIONES CON FONDOS			
Desinversiones	0,00	0,00	
Préstamos y créditos concedidos	0,00	0,00	
TOTAL OPERACIONES CON FONDOS	**0,00**	**0,00**	
DEFICIT DE CAPITAL DEL EJERCICIO	**40.000,00**	**12.795,36**	
DEFICIT DEL EJERCICIO	**39.000,00**	**105.169,75**	

OPERACIONES CON FONDOS			
Amortizaciones financieras	15.000,00	12.500,00	83,33%
Biblioteca, equipamiento e instalaciones	25.000,00	295,36	1,18%
TOTAL OPERACIONES CON FONDOS	**40.000,00**	**12.795,36**	**31,99%**
SUPERAVIT DE CAPITAL DEL EJERCICIO	**0,00**	**0,00**	
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	**0,00**	**0,00**	

Logroño, 24 de junio de 2021

Junta de Gobierno

NOMBRE CID MONREAL JOSE MARIA - NIF 16529853Y

José Mª Cid Monreal
Decano

VALGAÑON VALGAÑON MARIA JOSE - 13295975C

Firmado digitalmente por VALGAÑON VALGAÑON MARIA JOSE - 13295975C
Fecha: 2021.06.30 10:50:38 +02'00'

Mª José Valgañón Valgañón
Tesorera

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA